

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE UNA TORRE DE  
HISTEROSCOPIA DEL HOSPITAL DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA



1.	OBJECTO .....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	OFERTA TÉCNICA: FICHA TÉCNICA .....	3
4.	JUSTIFICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO O PRESTACIÓN SOLICITADA .....	4
4.1	NORMATIVA.....	4
4.2	DOCUMENTOS DEL SOBRE 2.....	4
4.3	MUESTRAS DE LOS EQUIPOS .....	5
4.4	REQUISITOS DE CONECTIVIDAD. INTEGRACIÓN SAP.....	5
5.	CONDICIONES DE GARANTÍA, REPOSICIÓN Y FORMACIÓN .....	6
5.1	GARANTÍA .....	6
5.2	REPOSICIÓN .....	7
5.3	FORMACIÓN.....	7
6.	CONDICIONES DE OBRAS Y INSTALACIONES .....	7
7.	GESTIÓN DE RESIDUOS .....	8
8.	RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL .....	8
9.	PENALIZACIONES Y RESCISIÓN DEL CONTRATO .....	8
9.1	FALTA LEVE.....	8
9.2	FALTA GRAVE .....	8
9.3	FALTA MUY GRAVE.....	9
9.4	PENALITZACIONS.....	9
10.	DOCUMENTACIÓ A PRESENTAR PER L'EMPRESA LICITADORA .....	9
10.1	INFORMACIÓ SOBRE 2.....	10
10.2	OFERTA TÉCNICA. CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (HASTA 25 PUNTOS).....	10
10.3	OFERTA TÉCNICA. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (HASTA 40 PUNTOS).....	11
10.4	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 35 PUNTOS).....	12
	ANEJO A - FICHAS TÉCNICAS .....	13

## 1. OBJECTO

El presente pliego de especificaciones técnicas objeto de la licitación comporta la adquisición, por parte del Hospital de Tortosa Verge de la Cinta de la Gerència Territorial de Terres de l'Ebre - Institut Català de la Salut, de 1 ut de torre de histeroscopia.

Todos los artículos ofertados deben ser nuevos, no se aceptarán artículos, componentes y/o accesorios de segunda mano o que hayan sido previamente utilizados en una demostración (excepto que la demostración sea con un equipo nuevo por objeto de esta licitación).

## 2. ALCANCE

La empresa adjudicataria será la responsable de suministrar los equipos descritos así como de aportar la siguiente documentación redactada en catalán y/o castellano, una copia en papel y en soporte digital:

- Certificado CE
- Manual completo de instrucciones de funcionamiento con todas las posibles utilidades de sus diferentes partes, incluyendo preparación, puesta en marcha, precauciones, limpieza y medidas en caso de averías.
- Manual técnico y de mantenimiento completo, incluyendo instrucciones de mantenimiento preventivo, instrucciones de mantenimiento correctivo, relación de averías más usuales y su solución, código de los indicadores de error, planos y esquemas, relación de componentes y repuestos (con número de referencia) detalle del montaje de los accesorios y repuestos.
- Si se trata de un equipo que tiene preinstalación, requiere obra, conexiones especiales, o equipamiento complementario, es necesario manual de instalación, con todas las instrucciones de regulación, incluidas las instrucciones de montaje, de accesorios y su aplicación.
- Puesta en marcha, incluyendo las legalizaciones que sean necesarias y los softwares y/o licencias que puedan ser necesarias para conectar con ECAP.
- Formación a usuarios en cada una de las ubicaciones a suministrar.
- Retirada y destrucción del equipo existente, incluyendo los trámites que sean necesarios y entrega de toda la documentación relativa.

## 3. OFERTA TÉCNICA: FICHA TÉCNICA

Las especificaciones técnicas concretas de los artículos incluidos en la licitación se encuentran definidas en el documento llamado **"ANEXO A - FICHAS TÉCNICAS"**.

En la ficha técnica del producto se detallan todos los requerimientos técnicos que debe cumplir el artículo ofertado, así como todos aquellos otros datos que los licitadores deben informar y serán objeto de valoración, en su caso.

En la columna "ÍNDICE DOCUMENTAL DE LA DESCRIPCIÓN", deberá especificarse la ubicación exacta en la documentación aportada (hoja, apartado, etc) donde se encuentra la información de las características técnicas del producto ofertado.

En la columna "CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO OFERTADO, DESCRIPCIÓN CORTA", será necesario especificar resumidamente aquellos datos de los equipos que determinen que cumplen las características solicitadas para cada punto.

La mayoría de las características que se detallan, son de obligado cumplimiento. En este sentido, en la columna "ES CAUSA DE EXCLUSIÓN (SI/NO)", se concreta la obligatoriedad o no de éste.

El incumplimiento por parte del licitador de una característica de obligado cumplimiento y así identificada es causa de exclusión de la licitación por ese lote.

Esta ficha técnica deberá presentarse debidamente firmada con la mesa correctamente cumplimentada.

#### **4. JUSTIFICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO O PRESTACIÓN SOLICITADA**

Como ya se ha indicado, la complementación de la ficha técnica es necesaria para indicar el cumplimiento o no de una característica requerida, especificando en qué apartado del resto de documentación se encuentra la información necesaria. En este sentido, es importante, remarcar que la mera indicación afirmativa o negativa de una prestación, sin la correspondiente información y justificación de esta en la documentación que integra la propuesta, se considerará como incumplimiento o carencia de información, con las consecuencias que ello comporte a efectos de la admisión o inadmisión de la propuesta, o la no valoración de aquella prestación.

##### **4.1 Normativa**

- Legislación vigente y otras normas aplicables obligatoriamente. Especialmente el RD 842/2002, de 2 de agosto, de BT y la IEC 60601 y el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios entre otros.
- Mercado CE acreditando el cumplimiento de la Directiva 93/42 CEE con el marcado por el Organismo notificado correspondiente.

##### **4.2 Documentos del sobre 2**

Toda la documentación que detallaremos a continuación debe ir al sobre 2 junto con las fichas técnicas se deberá presentar la siguiente documentación:

- Memoria técnica de cada uno de los artículos y/o lotes ofrecidos, indicando los materiales y/o composición, la marca, el modelo y número de referencia, y otros datos exigidos en la ficha técnica, con los correspondientes Product Data y otra documentación gráfica de los productos ofrecidos.
- Documento descriptivo de los datos del servicio técnico durante el período de garantía, mantenimiento y reposición de los artículos y/o lotes ofrecidos.
- Restando documentación: condiciones de montaje, instalación, y otros de los productos.

Toda la documentación aportada deberá estar en lengua catalana o castellana; cuando se presenten documento en otros idiomas, tendrán que acompañarse de su correspondiente traducción a alguna de las lenguas indicadas, en caso contrario, se entenderán como no presentados.

#### 4.3 Muestras de los equipos

Las empresas licitadoras tendrán que indicar, lugar y período para que el personal del ICS tenga acceso a los aparatos ofertados, si así lo consideran adecuado. Si el equipo de demostración no es el mismo modelo y marca del ofertado quedará desestimada la oferta.

En **esta licitación se requerirá la presentación de las muestras**. Es necesario enviar el equipo de muestra la semana del 26 de agosto de 2024, en la que se tiene prevista la valoración de criterios de juicio de valor. Antes del envío tendrán que ponerse en contacto con la unidad de servicios generales para proceder a la recepción del equipo y las muestras que se habrán de entregar en la dirección siguiente:

Centro	Dirección	Población	CP
Hospital de Tortosa Verge de la Cinta	c/Esplanetes 14	Tortosa	43500

#### 4.4 Requisitos de conectividad. Integración SAP

Se detallan a continuación las funcionalidades que debe ofrecer el producto para integrarse en los sistemas de información corporativos (SAP).

##### Recuperación de pacientes

Para recuperar la lista de trabajo, SAP tiene disponibles diferentes Servicios Web (WS) con los que se pueden recuperar las diferentes prestaciones por Agenda y/o Servicio. También existe un WS disponible para recuperar información con los datos del paciente.

El aparato debe poder descargarse los datos de los pacientes de forma transparente y automática.

En caso de que la comunicación se realice por HL7, se configurará un servidor Mirth proporcionado por la Gerencia. Las diferentes configuraciones del Servidor correrán a cargo del Proveedor, siempre con el apoyo de la Gerencia.

##### Paso de información en SAP

El aparato debe enviar a SAP el resultado por medio de los distintos WS disponibles. Existen diferentes opciones de integrar los resultados:

- HL7: Enviando información a SAP utilizando mensajes HL7 vía archivos, haciendo la configuración a un servidor Mirth proporcionado por la Gerencia.
- PDF: También se pueden generar documentos PDF con los informes de los resultados. Estos documentos se dejarían en una carpeta compartida vía FTP, a la que SAP también tendría acceso. El nombre de los documentos debe tener un formato específico, definido por SAP, que puede contener el NHC del Paciente, el número de episodio... Datos que se podrán recuperar vía WS.

En caso de que haya una integración previa que pase los datos a Sap en forma de datos estructurados, no se podrá sustituir por la subida de un fichero \*.pdf, ya que se perdería la cuantificación de las pruebas.

Las diferentes configuraciones del Servidor correrán a cargo del Proveedor, siempre con el apoyo de la Gerencia.

**En caso de que genere imagen digital**

Se deberá configurar como cualquier otra modalidad en el PACS de la GTTE (actualmente Uva Server de Udiat).

También deberá adjuntarse el documento Dicom conformance statement para estar seguro de que no hay incompatibilidades.

**Mantenimiento de la conectividad**

Aparte de la garantía propia del hardware o software y del mantenimiento que se contrate por ambas cosas habrá que estar incluido, y sin coste durante la vida del aparato (al menos 10 años desde la puesta en marcha):

Las modificaciones en la integración que dependan de nuevas versiones de SAP.

Cambios de configuración, cuando por necesidad de la Gerencia, la máquina deba cambiar de centro o servicio.

Las actualizaciones imprescindibles de los posibles parches de seguridad que requieran para asegurar su seguridad y la del resto de elementos de la red.

## **5. CONDICIONES DE GARANTÍA, REPOSICIÓN Y FORMACIÓN**

### **5.1 Garantía**

El plazo de garantía del equipo empezará a contar desde la fecha del acta de recepción y funcionamiento en el Hospital de Tortosa Virgen de la Cinta, previa aceptación por escrito por parte del centro. La garantía tendrá un plazo mínimo de 2 años, y debe incluir los accesorios y las diferentes partes del producto.

Durante el período de garantía irán a cargo del adjudicatario del equipo (material, mano de obra y desplazamientos) los siguientes puntos:

- Sustitución del equipo cuando éste presente vicios o defectos (materiales o de funcionamiento)
- La reparación y sustitución de las partes defectuosas
- El mantenimiento preventivo que requiera el equipo para su correcto funcionamiento.

Dentro de la oferta técnica es necesario describir detalladamente las actuaciones necesarias y los datos de contacto del mantenimiento preventivo.

Asimismo, debe detallarse en la oferta técnica el servicio técnico ofrecido:

- Horario de atención del servicio técnico en días laborables/festivos.
- Relación de la ubicación de los servicios técnicos (Cataluña) destinados al equipo adjudicado: dirección, teléfono, número de técnicos, etc.
- El tiempo de respuesta, con presencia física, deberá ser en un máximo de 8 horas.
- El tiempo de resolución de las averías o reposición que deberá estar en un máximo de 48 horas.

- Procedimiento documentado correspondiente a la resolución de defectos y averías.

Será obligación de la empresa adjudicataria, en caso de que el equipo soporte un software, mantener los actualizados durante el período de garantía, así como, a posteriori si se contratara el mantenimiento del equipo con esta misma entidad.

### 5.2 Reposición

El proveedor debe garantizar tanto la reposición como el servicio de mantenimiento de las diferentes partes del producto durante un período mínimo de diez años, a contar desde la fecha de firma del acta de recepción del equipo.

La oferta debe incluir la relación desglosada y codificada de los principales repuestos, con el correspondiente coste unitario y plazo de suministro.

### 5.3 Formación

El proveedor se compromete a formar adecuadamente a todo el personal asistencial y de mantenimiento del centro (todos los turnos). Los cursillos incluirán la documentación técnica adecuada y serán siempre presenciales, salvo que el centro solicite expresamente otro tipo de formación.

El proveedor se compromete a formar técnicamente con personal especializado al personal de electromedicina en el mantenimiento del equipo, mediante cursillos y la documentación técnica adecuada.

El horario de la formación será propuesto por el centro sanitario. Los gastos correspondientes van a cargo del adjudicatario y la formación debe realizarse en el propio centro sanitario.

## 6. CONDICIONES DE OBRAS Y INSTALACIONES

La oferta debe prever la instalación completa del equipo. Incluye conexión e integración de hardware y software con otros equipos del centro. Todas las operaciones corren a cargo de la empresa adjudicataria, incluidas todas las gestiones de las actuaciones que puedan ser necesarias a fin de dejar sus productos en perfecto estado de funcionamiento y completamente integrados con el resto de equipamiento del Centro Sanitario.

Si es necesaria la integración en red del centro, se realizará siguiendo las indicaciones de la unidad de informática y deberá incluir todas las necesidades de ampliación de servidores, protección, conexión a puntos de red estructural y las ampliaciones en plazo de los diferentes repuestos/accesorios.

Las obras que requieran la instalación se realizarán siguiendo las indicaciones de la dirección de servicios generales. Estas intervenciones incluyen la retirada de los embalajes y la limpieza de las áreas en las que se instalen los elementos.

El plazo de suministro de los equipos adjudicados será inferior a 6 SEMANAS desde la fecha de firma del contrato.

La empresa adjudicataria deberá asumir el coste de la retirada y baja del equipo anterior, en su caso.

Todo requerimiento no detallado en la indicada propuesta, irá a cargo del adjudicatario.

La instalación y puesta en funcionamiento incluida deberán ser realizadas por personal técnico cualificado dentro del período de entrega ofrecido por el adjudicatario.

## 7. GESTIÓN DE RESIDUOS

La empresa adjudicataria está obligada a gestionar, mediante transportistas y gestores autorizados, todos los residuos generados durante la ejecución de las labores de suministro y montaje de los nuevos equipos.

## 8. RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

El adjudicatario empleará a su cargo y bajo su responsabilidad al personal necesario para la realización de los trabajos objeto de este concurso. Este personal cumplirá la legislación laboral vigente. Este personal no podrá tener vinculación alguna con el Institut Català de la Salut.

## 9. PENALIZACIONES Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

Los posibles incumplimientos por parte del contratista en la prestación del servicio se clasificarán en faltas leves, faltas graves y faltas muy graves. El adjudicatario tendrá que definir un formato de Hoja de Reclamaciones para que el personal del Centro pueda indicar las deficiencias del servicio y permita clasificar las faltas.

**Hay que tener en consideración que algunas de las faltas debajo definidas hacen referencia no únicamente al plazo desde adjudicación hasta entrega sino también el período de garantía establecido en el contrato.**

### 9.1 Falta leve

Se considerará falta **leve** el incumplimiento esporádico de alguna de sus obligaciones, en particular:

- El atraso injustificado superior a una semana en la solución de una tarea no urgente.

### 9.2 Falta grave

Será considerada falta **grave**:

- El incumplimiento del procedimiento de trabajo pactado con la propiedad en materia de medicina preventiva y/o prevención de enfermedades nosocomiales. En especial, los relativos a prevención de dispersión de polvo o protección del área de trabajo.
- El incumplimiento por parte del contratista de la ley de prevención de riesgos laborales.



- El atraso injustificado superior a las 24 horas en la solución de una tarea urgente.
- Una vez realizada una actuación, no efectuar la limpieza o no realizarla con suficiente rigor (a criterio del jefe de mantenimiento).
- No cumplir, en caso de avería URGENTE, con el tiempo de respuesta máximo especificado.
- La falta de respuesta cuando se haya intentado avisar al responsable técnico o representante del contrato de la empresa adjudicataria.
- La comisión de dos faltas leves en menos de un mes.
- El incumplimiento de tiempo de respuesta en caso de avería urgente.
- El incumplimiento del plazo de suministro contractual estimado en máximo 6 semanas desde la fecha de firma del contrato, con un retraso de entre 1 y 5 semanas respecto a la fecha límite.

### 9.3 Falta muy grave

Será considerada falta **muy grave**:

- La realización de una tarea sin coordinación con el jefe de mantenimiento del HTVC, UBP o responsable de medicina preventiva, o el no cumplimiento de las instrucciones propuestas por éstos.
- La comisión de cualquier interferencia no justificada que pueda derivarse en la actividad normal del centro o el peligro de la salud de pacientes, acompañante, usuarios o trabajadores del centro.
- La comisión de dos faltas graves en menos de un mes.
- La acumulación de tres faltas graves en el plazo de la contratación.
- El incumplimiento del plazo de suministro contractual estimado en máximo 6 semanas desde la fecha de firma del contrato, con un retraso de entre 6 y más semanas respecto a la fecha límite.

### 9.4 Penalitzacions

Las faltas graves se penalizarán con el 50% de la facturación del total del objeto del contrato sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran derivarse.

Las faltas muy graves se penalizarán con el 100% de la facturación del total del objeto del contrato sin perjuicio de las acciones civiles o penales que se puedan derivar y podrán comportar la rescisión automática del contrato en función del perjuicio ocasionado.

Este apartado, no resulta en perjuicio de cualquier otra penalización que la mesa de contratación, o el órgano de contratación competente, pueda determinar, aparte de los aquí descritos.

## 10. DOCUMENTACIÓ A PRESENTAR PER L'EMPRESA LICITADORA

**SOBRE 1: INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA CONCURRENTES.**

**SOBRE 2: OFERTA TÉCNICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.**

**SOBRE 3: VALORACIÓN ECONÓMICA.**

Los concurrentes en el proceso de licitación de la prestación de servicios presentarán su oferta técnica incluyendo la documentación que se detalla a continuación.

La documentación se presentará siguiendo el orden establecido en este Pliego. La entrega de documentación incompleta o que no siga las indicaciones que se detallan a continuación podría ser suficiente para descartar la oferta.

Esta oferta técnica debe presentarse en formato digital y se enviará por correo electrónico donde conste en el cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas, en un documento en formato pdf. No podrá exceder de un total máximo de las 70 páginas en el conjunto de toda la oferta técnica, SOBRE 2, con independencia del número de lotes ofertados, (en la oferta técnica, se debe seguir el orden establecido en los criterios de valoración).

Superar las 70 páginas A4 en total, en la oferta técnica será motivo suficiente para no valorar la oferta técnica de todos los lotes a los que se licita. Cualquier otra documentación complementaria que sea entregada en la oferta técnica, sobre 2, (presentación de la empresa, catálogos, etc.) se considerará parte de la oferta técnica y computará como integrante de las 70 páginas.

### 10.1 Informació sobre 2

Las empresas licitadoras deben presentar esta documentación y una copia de los correspondientes certificados de inscripción a los registros especificados en la Oferta Técnica si procede.

Documentación a presentar, como mínimo y con carácter enumerativo y no limitativo:

- Detallar su estructura, en formato esquematizado, organigrama, número total de recursos humanos de la empresa, así como resumen de la distribución territorial e implantación física de la empresa. Cualquier explicación debe ser resumida.
- Presentación del producto ofertado, detallando características técnicas.
- Justificación de los diversos puntos solicitados en las fichas técnicas, en especial las que sean causa de exclusión.
- Justificación de las mejoras ofertadas en su caso.
- Plazo de suministro de los productos objeto de contratación.
- Información relativa a material fungible en su caso, garantías y mantenimientos.
- Información relativa a integración y conectividad de los productos objeto de contratación.
- Certificados de marcado CE del producto ofertado.

### 10.2 Oferta técnica. Criterios técnicos de valoración automática (hasta 25 puntos)

#### **Ampliación del plazo de garantía (hasta 10 puntos):**

Se valorará de forma proporcional a la oferta más ventajosa las garantías superiores a 2 años mínimos y obligatorios.

La puntuación se obtendrá a partir de la siguiente fórmula:

$$P_X = \frac{(T_x - T_g)}{(T_e - T_g)} \times 10$$

Dónde

- Te: mayor plazo de garantía ofrecido
- Tx: plazo de garantía valorado
- Tg: plazo mínimo de garantía exigido en el pliego (2 años)

**Plazo de entrega (hasta 1 punto):**

Se valorará hasta un punto una reducción del plazo de entrega inferior a las 6 semanas establecidas en el PPT.

**Equipo de sustitución (hasta 2 puntos):**

Se valorará el compromiso de préstamo de equipo de sustitución durante la reparación, en caso de avería.

**Sistema óptico físico de detección de patrones vasculares (no digital) (SI/NO 4 punto):**

Se valorará que el equipo disponga de un sistema óptico físico de detección de patrones vasculares (no digital).

**Tamaño del monitor superior (hasta 2 puntos):**

Se valorará de forma proporcional a las ofertas, otorgando una puntuación de 2 puntos a la oferta más ventajosa, si el equipo presenta un monitor superior a las 24" mínimas.

**Fuente de luz LED integrada en el procesador de imagen (SI/NO 2 punto):**

Se valorará que el equipo disponga de fuente de luz LED integrada en el procesador de imagen.

**Procesador de imagen con pantalla táctil por control de funciones (SI/NO 2 punto):**

Se valorará que el equipo disponga de procesador de imagen con pantalla táctil por control de funciones.

**Cabezal de cámara con enfoque y zoom motorizable a través de los botones del cabezal (SI/NO 2 punto):**

Se valorará que el equipo disponga de cabezal de cámara con enfoque y zoom motorizable a través de los botones del cabezal.

**10.3 Oferta técnica. Presentación de muestras (hasta 40 puntos)**

Tal y como se ha indicado anteriormente la empresa licitadora debe aportar una muestra igual al equipo ofertado. El equipo será revisado por profesionales que valorarán los siguientes aspectos:

**a) Calidad de imagen y facilidad de uso (hasta 20 puntos)**

Calidad de la imagen (grado de resolución de las imágenes y campo de visión)

Reconocimiento del electrodo conectado estableciendo automáticamente el modo óptimo de trabajo y los valores de potencia necesarios del equipo de resección

Reconocimiento automático del tubo de la bomba de irrigación
Facilidad configuración y uso, menú intuitivo de la bomba de irrigación
<b>b) Ergonomía (hasta 15 puntos)</b>
Ergonomía. Equipo diseñado para el uso óptimo de los usuarios de servicio. Facilidad de uso del equipo durante las intervenciones: ergonomía y manejo
<b>c) Seguridad de los trabajadores y facilidad de limpieza (hasta 5 puntos)</b>
Solución que garantice al máximo la seguridad de los trabajadores en la manipulación del equipo y del entorno de trabajo. Limitación elementos de colisión, enganches o atrapamiento, con protecciones de cableados y guías vistas.
Todos los materiales son aptos para la limpieza con productos desinfectantes de uso hospitalario (indicar protocolos de limpieza). Reducción de cableados vistos, rincones de difícil acceso por limpieza.

Hay que tener en cuenta que en cada uno de los aspectos debe alcanzarse como mínimo un 50% de la puntuación o la puntuación mínima especificada. En caso de no alcanzar la puntuación umbral, se descartará la oferta quedando excluida del procedimiento de licitación.

#### 10.4 Oferta económica (hasta 35 puntos)

El procedimiento de cálculo para ponderar las ofertas económicas será el siguiente:

$$P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \cdot \left( \frac{1}{VP} \right) \right] \cdot P$$

Donde:

- $P_v$  = Puntuación de la oferta a Valorar
- $P$  = Puntos criterio económico. En este caso = 35 puntos
- $O_m$  = Oferta Mejor
- $O_v$  = Oferta a Valorar
- $IL$  = Importe de Licitación
- $VP$  = Valor de ponderación ( $VP=1,32$ )

Se podrá considerar que la oferta es anormalmente baja o desproporcionada y que, por tanto, el contrato no podría ser ejecutado satisfactoriamente, si ésta supone una bajada respecto al precio de licitación igual o superior a un 10%. Las ofertas temerarias serán analizadas como tales y podrán ser descartadas, siendo no adjudicatarias.

**ANEXO A - FICHAS TÉCNICAS**

La ficha con los requisitos valorables y que son causa de exclusión del equipo objeto del contrato es la siguiente: